CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/11/2023 - 13:19:12
Recibo No. S001443809, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gdSUUjdq4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES TRACTO-EXPRESS LTDA
Nit : 813008405-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 113146
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AK 15 26 12 SUR OF 602 ED PROHUILA - Canaima
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@tractoexpressltda.com
Teléfono comercial 1 : 8667171
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AK 15 26 12 SUR OF 602 ED PROHUILA - Canaima
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@tractoexpressltda.com
Teléfono para notificación 1 : 8667171
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1705 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaria 02 De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001, con el No. 16147 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES TRACTO-EXPRESS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 37278 de 23 de enero de 2014 se registró el acto administrativo No. 0045 de 21 de marzo de 2003, expedido por Ministerio De Transporte en Neiva, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objetivo principal las siguientes actividades: a. Desarrollo de la industria de transporte de carga por Carretera a nivel nacional e internacional. B. La compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales, su parcelación, urbanización y construcción de cualquier tipo de edificaciones sean residenciales, comerciales o industriales y la administración y explotación de los mismos. C. La explotación y/o comercialización de todo tipo de juegos de azar, juegos de loterías y apuestas permanentes, bajo cualquier modalidad. d. el negocio de bombas de gasolina, estaciones de servicios y tecnicentros, con todos los servicios anexos y complementarios bajo cualquier modalidad. e. el negocio de la agricultura y la ganadería bajo cualquier modalidad y forma de explotación. f. la prestación de servicios de transportes combustibles y de carga en general, con vehículos propios o arrendados bajo cualquier modalidad. g. la compra y venta de repuestos, accesorios y herramientas para vehículos automotores y maquinaria en general. h. la compra y venta de vehículos automotores, maquinaria y equipos en general. I. La reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria en general. j. la inversión en bonos, valores bursátiles o partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación en toda clase de derechos de crédito. k. la prestación de servicio de alquiler de vehículos y maquinaria y el transporte en la modalidad de especial de personas. l. La prestación del servicio de aseo y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. m. servicio de administración de centros recreacionales, cafetería y restaurantes. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 3. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, completarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos, administradores o a los trabajadores. 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionar con otra u otras sociedades. 8. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos preparativos complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y la de los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 9. Ser garante y avalador ante terceros o ante los mismos socios como acreedor o como deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas, con previa autorización de la junta de socios.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.300.000.000,00 dividido en 330.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

TRANSPORTES OVICARGAS S. EN C.	NIT. 8001760900
Nro. Cuotas 110000	Valor $1.100.000.000,00
AUTO EXPRESS S.A.S.	NIT. 8001953540
Nro. Cuotas 110000	Valor $1.100.000.000,00
PETROL SERVICES Y CIA S EN C	NIT. 8130101863
Nro. Cuotas 110000	Valor $1.100.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 330000	Valor: $3.300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios, el cual tendrá un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades, obligaciones y limitaciones de aquel. El gerente tendrá un periodo de un (1) año sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o elegido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente y el representante legal de la sociedad, tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes facultades: A) usar de la firma o razón social. B) designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por la Ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrario que exceda de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes(4 smmlv), esta limitación no se aplica para el giro de cheques, transferencias o movimientos bancarios los cuales no tienen límite de cuantía siempre que se firmen conjuntamente el gerente de inversiones tracto express LTDA con otra persona que sea designada por la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 05 de abril de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2014 con el No. 37963 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA MILENA QUINTERO ANDRADE	C.C. No. 55.066.139
SUBGERENTE	ANTONIO MARIA OVIEDO CAMACHO	C.C. No. 12.095.214

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22-2015 del 22 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2015 con el No. 42916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERMAN VALBUENA VILLARREAL	C.C. No. 12.135.413	83763-T

Por Acta No. 7 del 04 de febrero de 2005 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2005 con el No. 20159 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE ENRIQUE SALAS PEREZ	C.C. No. 79.943.935	69154-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2623 del 05 de diciembre de 2007 de la Notaria Segunda Neiva	23660 del 06 de diciembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 12 del 09 de enero de 2009 de la Notaria Segunda Neiva	25353 del 13 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 263 del 21 de febrero de 2011 de la Notaria 15 Bogotá	29030 del 07 de marzo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2260 del 11 de octubre de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	30396 del 13 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3348 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaria Cuarta Neiva	39584 del 30 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 3348 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaria Cuarta Neiva	39585 del 30 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 3614 del 25 de noviembre de 2017 de la Notaria Cuarta Neiva	49319 del 28 de noviembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1596 del 28 de junio de 2023 de la Notaria Cuarta Neiva	68842 del 30 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES TRACTO-EXPRESS LTDA
Matrícula No.: 113147
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AK 15 26 12 SUR OF 602 ED PROHUILA - Canaima
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.118.914.801,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****